

OFICIO

S/REF.:
N/REF.:
EXPEDIENTE: Piscina municipal 2012.
FECHA: 30 mayo 2014
ASUNTO: Publicación convocatoria
socorristas.

DESTINATARIO

Tablón de Edictos.
Página web -www.alora.es-

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia nº550/2014, de 30 de mayo, se han aprobado las bases y se convoca proceso selectivo para **contratación laboral temporal** para obra o servicio determinado durante la temporada de natación 2014 de la piscina municipal, de **DOS SOCORRISTAS DE NATACIÓN** por un plazo de duración un socorrista del 21 de junio al 30 de julio de 2014, y el otro socorrista del 30 de julio al 7 de septiembre de 2014 respectivamente, a jornada completa, para la realización de tareas propias del puesto, dotada con los emolumentos correspondientes a su Grupo o Categoría Profesional.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se proceda a la convocatoria para presentación de solicitudes por plazo de **6 DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas que, en todo caso, se ajustará al modelo oficial que se acompaña en las bases como Anexo I, se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, y ello sin perjuicio de su presentación en aquellos otros que señala el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Al modelo de solicitud de la presente convocatoria se acompañará:

- 1.- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- 2.- Fotocopia compulsada del certificado de escolaridad.
- 3.- Fotocopia compulsada del Título oficial de Socorrista de natación expedido por la Cruz Roja o por la Federación Española o Andaluza de Natación, o por Escuelas de salvamento y socorrismo que estén legalmente reconocidas para la expedición de dichos títulos.
- 4.- A efectos de ser valorado en la fase de concurso los/las aspirantes deberán aportar currículum vital al que unirán la documentación (original o

fotocopia debidamente compulsada) acreditativa de los méritos a tener en cuenta conforme a las bases de la convocatoria.

5.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, de acuerdo con el anexo II.

6.- Certificado o informe acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desarrollo de las funciones a desempeñar de antigüedad no superior a tres meses.

Las bases y los modelos gratuitos de instancias pueden ser consultadas u obtenidas en el Registro General del Ayuntamiento, así como en la página web del Ayuntamiento –www.alora.es–.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: José Sánchez Moreno.